

Ficha Estadística Previsional

N° 129 – agosto 2023

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1 Valor de los Fondos de Pensiones

Al 31 de julio de 2023

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	28.133	33.790	66.574	34.153	28.785	191.435
Total (MM \$)	23.289.833	27.972.764	55.112.964	28.272.830	23.829.326	158.477.717
Var. real 12 meses (%)	-6,3%	1,9%	-3,2%	4,3%	3,5%	-0,6%
Proporción del PIB¹ (%)	8,7%	10,4%	20,5%	10,5%	8,9%	59,0%
Distribución activos:	14,7%	17,7%	34,8%	17,8%	15,0%	100,0%

⁽¹⁾ Valor del PIB a precios corrientes, de los últimos cuatro trimestres disponibles al momento de la elaboración de este informe, según informado por el Banco Central.

Gráfico N° 1
Evolución Fondos de Pensiones

Miles de MM\$ de julio 2023

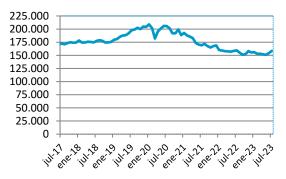


Tabla N° 2

Cartera de inversión

Al 31 de julio de 2023

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	54,4%
Renta Variable	7,4%
Acciones	6,6%
Fondos de Inversión y Otros	0,8%
Renta Fija	46,3%
Instrumentos Estatales	21,1%
Bonos	23,9%
Depósitos	0,1%
Fondos de Inversión y Otros	1,2%
Otros Nacionales	0,7%
EXTRANJERO	45,6%
Renta Variable	29,6%
Fondos Mutuos	17,4%
Fondos de Inversión y Otros	12,2%
Renta Fija	15,2%
Otros extranjeros	0,8%
Total	100,0%

Tabla N° 3

Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Julio de 2023	7,04%	5,18%	2,50%	0,11%	-1,00%
Ene-23 a jul-23 (acumulado en el año)	3,58%	2,74%	0,67%	-1,52%	-2,62%
Ago-22 a jul-23 (últimos 12 meses)	-6,09%	-4,52%	-2,31%	-0,32%	0,24%
Ago-20 a jul-23 (últimos 36 meses, promedio anual)	0,09%	-0,42%	-2,33%	-3,07%	-2,74%
Sep-02 a jul-23 (promedio anual)	5,10%	4,42%	4,01%	3,53%	3,07%



Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4

Estadísticas generales

Al 30 de junio de 2023

	N°
N° Afiliados Totales	11.710.265
Variación afiliados 12 meses	1,6%
N° Cotizantes del mes	5.798.079
Variación cotizantes 12 meses	-1,3%
Ingreso promedio cotizantes ¹	\$1.121.855
Ingreso promedio Hombres (\$)	\$1.190.949
Ingreso promedio Mujeres (\$)	\$1.031.978
Variación Real Ing. Promedio	4,0%

- Del total de cotizantes, un 99% es trabajador dependiente según las cotizaciones pagadas en junio 2023.
- Un 49,4% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a junio fue 54,1% para el total. En mujeres; 49,3% y en hombres 58,4%.

Tabla N° 5

Traspasos de fondos en el mes

Al 30 de junio de 2023

Traspasos entre fondos ⁽¹⁾ Fondo de destino						Traspasos netos Por fondo ⁽¹⁾					
		N° Traspasos	Α	В	С	D	E		Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)
	Α	15.976		11,4%	37,4%	9,2%	42,0%	Α	-7.782	-176.321	-0,83%
Fondo	В	12.475	12,9%		37,9%	13,0%	36,2%	В	-5.639	-66.641	-0,26%
de	С	9.217	23,1%	15,9%		21,4%	39,6%	С	5.476	93.466	0,18%
Origen	D	4.618	20,7%	23,3%	27,9%		28,0%	D	1.327	-5.266	-0,02%
	Ε	9.549	36,6%	25,8%	28,3%	9,3%		Е	6.618	154.762	0,64%

⁽¹⁾ Corresponde a traspasos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de junio de 2023. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por traspasos entre AFP.

Tabla N° 6

Cuentas APV en AFP

Al 30 de junio de 2023

Cuentas de cotización voluntaria								
N° de cuentas vigentes 1.64			Saldo acumulado MM\$	2.795.598				
Variación 12 meses 3,70%			Variación real 12 meses	-9,8%				
Polación ingresos	/ agrasas dal mas	1,0	Relación ingresos/ egresos últ. 12	1,0				
Relación ingresos/ egresos del mes			meses					
% depósitos	77,8%	77,8%	N° depósitos en el mes	221.243				
acogidos a 22,2% Monto promedio depósitos del m			Monto promedio depósitos del mes	\$270.258				

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a mar. 2023): 46,2%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a jun.
 2023: 22,8%

⁽¹⁾ El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de mayo 2023.



Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos	Participación N° afiliados	Var. anual neta N° afiliados (1)	Traspasos netos de cuentas (2) (3)	Ingreso imponible promedio cotizantes
	(jul-23)	(jun-23)	(jul 22 - jun-23)	(jun-23)	(jun-23)
Capital	19,6%	13,2%	-51.925	-5.402	\$1.233.281
Cuprum	18,6%	5,0%	-10.644	6.549	\$1.930.780
Habitat	28,1%	15,6%	-43.874	1.953	\$1.347.318
Modelo	6,1%	22,8%	392.649	-4.082	\$946.703
Planvital	4,7%	14,0%	-13.790	-3.647	\$949.539
Provida	22,1%	23,5%	-73.357	5.266	\$964.667
Uno	0,8%	5,8%	-5.606	-637	\$829.709
Total	100,0%	100,0%	193.453	0	\$1.121.855

⁽¹⁾ Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en junio de 2023 fue de 49.819.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Junio 2023)	promedio	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Ago 2020 – Jul 2023)				
	(341110 2023)	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	
Capital	1,44%	0,25%	-0,22%	-2,03%	-2,93%	-2,40%	
Cuprum	1,44%	0,15%	-0,31%	-2,27%	-2,80%	-2,77%	
Habitat	1,27%	0,25%	-0,17%	-2,06%	-2,83%	-2,66%	
Modelo	0,58%	-0,25%	-1,14%	-2,87%	-3,22%	-3,09%	
Planvital	1,16%	0,21%	-0,24%	-2,19%	-2,61%	-2,45%	
Provida	1,45%	-0,34%	-0,59%	-2,90%	-3,51%	-3,23%	
Uno	0,69%	-0,68%	-1,16%	-3,21%	-3,43%	-3,28%	
Promedio	1,07% ⁽¹⁾	0,09%	-0,42%	-2,33%	-3,07%	-2,74%	

⁽¹⁾ Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP. En el nivel de la comisión mensual promedio incidió en este mes el mayor volumen de cotizaciones de trabajadores Independientes enteradas por la TGR y la mayor proporción de cotizaciones totales registrada en AFP Modelo (adjudicataria).



Trabajadores Independientes sujetos a la obligatoriedad de cotizar 1

Tabla N° 9.1
Cotizantes Independientes según cobertura previsional, AT 2019-2022(1)(2)

		Cobertura		Se	Sexo		
Año Tributario (AT)	N°	Total	Parcial	Mujeres	Hombres		
2019	528.779	14%	86%	48%	52%		
2020	553.572	15%	85%	48%	52%		
2021	519.477	20%	80%	49%	51%		
2022	625.419	22%	78%	50%	50%		

⁽¹⁾ Considera a los trabajadores independientes cuya retención de impuestos fue suficiente para pagar sus cotizaciones para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y/o pensiones. El número total de trabajadores sujetos a la obligatoriedad de la cotización fue 544.784, 561.711, 527.902 y 635.483 para los AT 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (hasta AT 2021), de la Tesorería General de la República (desde AT 2022) y del Registro Civil.

Tabla N° 9.2

Situación de los cotizantes Independientes en el año de generación de las rentas (AT) y monto promedio anual cotizado (en pesos de diciembre 2021)⁽¹⁾

	Situación año de generación de rentas					
Año Tributario (AT)	No cotizó	Cotizó como dependiente	Cotizó como independiente ⁽²⁾	cotizado ⁽³⁾ (\$ dic 2021)		
2019	42%	52%	6%	\$134.823		
2020	43%	52%	5%	\$224.821		
2021	45%	51%	4%	\$310.093		
2022	42%	55%	3%	\$389.055		

⁽¹⁾ El año de generación de las rentas es el año anterior al tributario. Se evalúa si el trabajador cotizó para pensión el año de generación de las rentas (el año anterior al tributario), sin considerar las cotizaciones enteradas por la aplicación de la Ley 21.133. En esta clasificación, la categoría de dependiente prima por sobre la de independiente.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (hasta AT 2021), de la Tesorería General de la República (desde AT 2022) y de las AFP.

⁽²⁾ El tipo de cobertura se refiere a la disposición transitoria de la Ley 21.133 que permite a los trabajadores independientes cotizar para salud y pensión por una menor base imponible, obteniendo cobertura parcial. Para las cotizaciones para el SIS y otros seguros, en cambio, no existe la opción de tener cobertura parcial.

⁽²⁾ La categoría "Cotizó como independiente" se refiere a la cotización que el trabajador independiente realiza voluntariamente por rentas no comprendidas en el artículo 42, N° 2°, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

⁽³⁾ El monto promedio corresponde a las cotizaciones pagadas con la retención, tanto de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) como de pensiones, para el universo de trabajadores independientes de la Tabla N° 9.1. Los montos dependen tanto de la tasa de retención como de la gradualidad para los trabajadores con cobertura parcial. La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%. Montos actualizados a pesos de diciembre de 2021.

¹ En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar.



Nuevos afiliados

Tabla N° 10 Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 - Sep. 2021	Uno	0,69%
Oct. 2021 – Sep. 2023	Modelo	0,58%
Oct. 2023 – Sep. 2025	Uno	0,49%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Ene 2022 – Dic 2022	412.628
Edad promedio al momento de incorporación	28 años
Proporción de mujeres	48,0%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	8,91

Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de ene. 2022 a dic 2022 que cotizaron este último mes.

Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluve sólo componente autofinanciado¹

r choices pagadas, melay e solo componente autormandiado							
Sistema/	Modalidad de pensión	Por tipo de pensión (Al 30 de junio de 2023) Total					
entidad		N° y monto promedio	Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	Total
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	614.093	26.110	73.649	146.993	860.845
		Monto	\$ 182.742	\$ 617.906	\$ 180.435	\$ 171.862	\$ 193.886
	Renta temporal	N° Pensiones	10.170	709	2.454	476	13.809
		Monto	\$ 657.557	\$ 903.911	\$ 902.593	\$ 588.949	\$ 711.386
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	290.134	179.417	59.498	162.995	692.044
		Monto	\$ 408.526	\$ 428.314	\$ 484.293	\$ 253.020	\$ 383.544
	Total	N° Pensiones	914.397	206.236	138.065	317.999	1.576.697
		Monto	\$ 259.663	\$ 453.952	\$ 328.079	\$ 215.064	\$ 282.073
IPS³ (Sistema antiguo)		N° Pensiones	258.585	21.476	61.453	192.282	533.796
		Monto	\$ 328.651	\$ 654.303	\$ 302.072	\$ 216.706	\$ 298.369

 ⁽¹⁾ No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exoneradose, Carbón, Rettig y Valech) y 436.461 pensiones que se financian en un 100% con APS o PGU. Incluye 9.999 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Sobrevivencia.
 (2) Las pensiones de sobrevivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.
 (3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen pensiones de Vejez anticipada pagadas por la proposación a las pensiones de Vejez anticipada pagadas por las cuertas de

de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.



Tabla N° 13
Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte
Previsional Solidario (APS) o Pensión Garantizada Universal (PGU¹)²

Sistema/	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 30 de junio de 2023)				Total
entidad		(con APS)	Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	Total
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	614.093	26.110	73.649	146.993	860.845
		Monto	\$ 306.276	\$ 710.675	\$ 299.946	\$ 207.326	\$ 301.104
	Renta temporal	N° Pensiones	10.170	709	2.454	476	13.809
		Monto	\$ 745.030	\$ 940.235	\$ 919.215	\$ 602.710	\$ 781.101
	Renta vitalicia	N° Pensiones	290.134	179.417	59.498	162.995	692.044
		Monto	\$ 545.844	\$ 581.950	\$ 556.218	\$ 303.583	\$ 499.038
	Total	N° Pensiones	914.397	206.236	138.065	317.999	1.576.697
		Monto	\$ 387.170	\$ 599.478	\$ 425.748	\$ 259.761	\$ 392.622
IPS (Sistema Antiguo)		N° Pensiones	258.585	21.476	61.453	192.282	533.796
		Monto	\$ 488.564	\$ 757.541	\$ 472.579	\$ 363.751	\$ 452.586

⁽¹⁾ Nuevo beneficio generado a partir de la ley 21.419 del 29.01.2022. En abril 2023 entró en vigencia la ley 21.538 que amplió el universo de focalización de la PGU, modificando el requisito de "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población de 65 o más años" a "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población".

Gráfico N° 2
Evolución pensiones pagadas por tipo

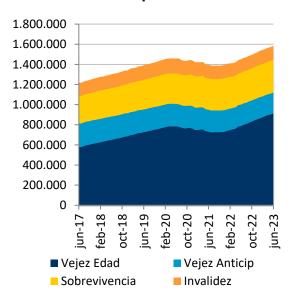
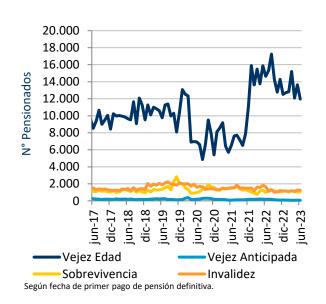


Gráfico N° 3 Número de nuevos pensionados



⁽²⁾ En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS o PGU en la institucion pagadora de APS o PGU. No se reportan 438.909 pensiones que en su totalidad se financian con PGU o APS, de la cuales 256.282 corresponden a PGU. Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS o PGU al valor de la pensión de vejez.



Pensión Garantizada Universal y otros aportes del Estado²

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio promedio y pensión final promedio¹, según tipo de PGU^{2,4} y beneficio solidario y sexo

Al 30 de junio de 2023

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PGU No	Hombres	4.500	135.689	205.684	206.173
Contributiva ⁵	Mujeres	3.293	339.850	205.053	206.173
	TOTAL	7.793	475.539	205.233	206.173
PGU	Hombres	4.672	651.738	201.316	431.987
Contributiva ⁵	Mujeres	7.237	779.821	203.164	386.541
	TOTAL	11.909	1.431.559	202.323	407.231
APS Vejez	Hombres	0	61.932	238.058	266.120
Pensión	Mujeres	0	107.841	235.240	250.436
Garantizada³	TOTAL	0	169.773	236.268	256.157
PBS Invalidez	Hombres	738	83.130	206.060	206.173
	Mujeres	1.634	105.767	206.055	206.173
	TOTAL	2.372	188.897	206.057	206.173
APS Invalidez	Hombres	730	48.880	168.492	202.398
	Mujeres	561	46.987	177.148	203.611
	TOTAL	1.291	95.867	172.734	202.993

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del beneficio más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Beneficio generado a partir de la ley 21.419 del 29.01.2022. El concepto de PGU No Contributiva o Contributiva está relacionado con la calidad de la persona que está recibiendo el beneficio, si es No Contributiva quiere decir que no tiene un sistema previsional ni recibe pensión de sobrevivencia, si es Contributiva quiere decir que tiene un sistema previsional o que recibe una pensión de sobrevivencia. De manera automática, en febrero 2022, los PBS de Vejez pasaron a ser PGU No Contributiva y los APS Vejez Subsidio Definido, los beneficios del artículo 9° bis y los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada inferior o igual al monto de la PGU vigente en febrero 2022 (\$185,000) pasaron a ser PGU Contributiva.
- en febrero 2022 (\$185.000) pasaron a ser PGU Contributiva.

 (3) Aproximadamente un 43% de los beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada de abril 2022 fueron asignados a PGU contributiva en mayo 2022, pues el beneficio PGU era mayor al APS, el 57% restante donde el APS era mayor a la PGU continúan siendo APS, lo anterior según lo señalado en la ley 21.419. Por esta razón, desde el mes de mayo 2022 disminuyó el número de beneficiarios de APS Vejez Pensión Garantizada y aumentó el número de beneficiarios de PGU contributiva. El aumento del monto promedio de APS Vejez en junio 2023, se debe a que a partir de este mes considera el reajuste de los valores de la PBS y PMAS a \$213.154 y \$629.871, respectivamente.
- (4) A contar del mes de junio de 2022 el valor de la PGU aumentó a \$193.917, el cual comenzó a ser pagado desde el mes de julio. Desde febrero 2023 este valor alcanza a \$206.173.
- (5) El aumento de beneficiarios desde el mes de abril 2023 se debe a la entrada en vigencia de la ley 21.538 que amplió el universo de focalización de la PGU, modificando el requisito de "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población de 65 o más años" a "no integrar un grupo familiar del 10% más rico de la población".

Gasto promedio mensual últimos 12 meses PGU, PBS y APS: MM\$ 437.006

² A partir de la Ficha Estadística N°113 se publica información respecto de las modificaciones de los beneficios con la entrada en vigencia de la Pensión Garantizada Universal (PGU) creada a través de la Ley 21.419 del 29/01/2022. En particular, la Tabla N° 14 incluye la PGU No contributiva y la PGU contributiva y APS Vejez Pensión Garantizada.



Gráfico N° 4
Solicitudes de PBS Vejez / PGU No contributiva y PBS Invalidez, según sexo1

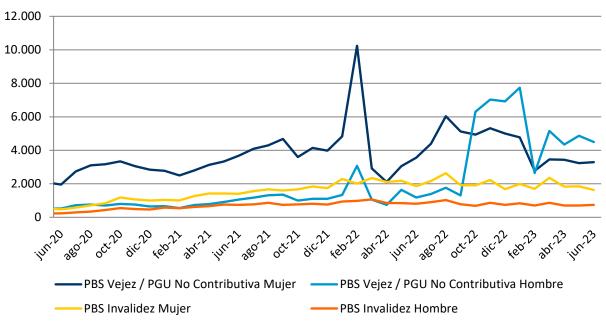
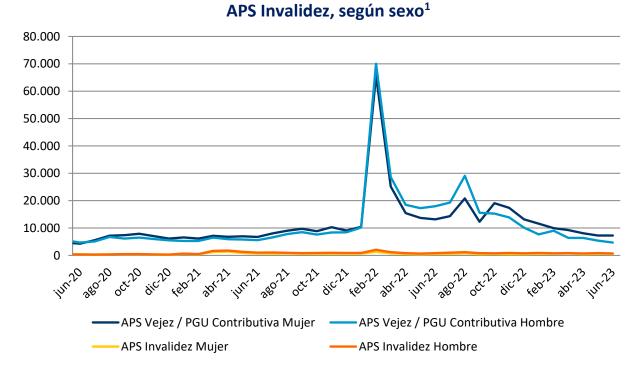


Gráfico N° 5 Solicitudes de APS Vejez / PGU Contributiva y



⁽¹⁾ De manera automática, en febrero 2022, los PBS de Vejez pasaron a ser PGU No Contributiva y los APS Vejez Subsidio Definido, los Beneficios del artículo 9° bis y los APS Vejez con una Pensión Final Garantizada inferior o igual al monto de la PGU (\$185.000) pasaron a ser PGU Contributiva.



Gráfico N° 6
Evolución del número de beneficiarios del Pilar Solidario y de Pensión
Garantizada Universal (PGU)

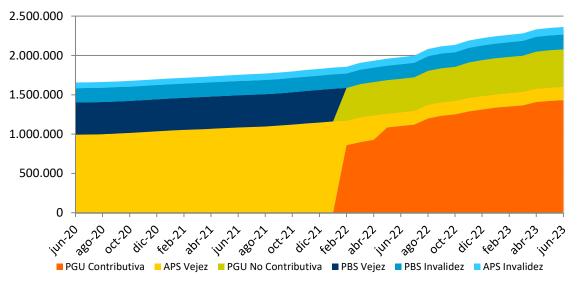
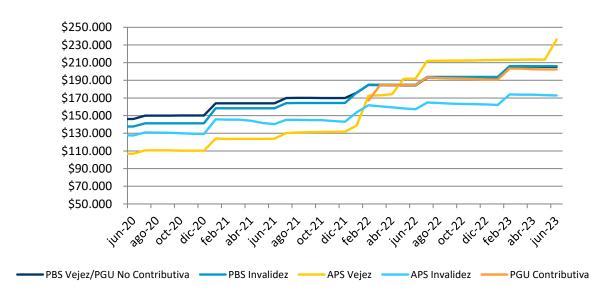


Gráfico N° 7
Evolución del monto promedio (en \$) de beneficios pagados del Pilar
Solidario y de Pensión Garantizada Universal¹ (PGU)



(1) Debido a que al momento de entrada de vigencia la Ley PGU los primeros pagos manuales efectuados por el IPS no alcanzaron a realizarse por el valor del beneficio PGU, el monto promedio de la PGU contributiva calculado para el mes de febrero 2022 resulta inferior a \$185.000. La diferencia generada en los casos señalados correspondió a pagos retroactivos en el mes de marzo 2022 para el periodo devengamiento febrero 2022. Desde julio 2022 este valor alcanza a \$193.917. Desde febrero 2023 este valor alcanza a \$206.173. El aumento del monto promedio de APS Vejez en junio 2023, se debe a que a partir de este mes considera el reajuste de los valores de la PBS y PMAS a \$213.154 y \$629.871, respectivamente.



Tabla N° 15

Bono por hijo

Al 31 de mayo de 2023

Beneficiarias y montos pagados			
N° beneficiarias en pago¹ 462.218			
Stock de beneficiarias ²	870.636		
Gasto total mensual (MM\$) ³	12.594		
Monto promedio mensual (\$)4	11.193		

- Incluye madres afiliadas al D.L 3.500, a quienes se les ha traspasada el monto total del bono por hijo a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCICO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha y que en el mes de reporte se encuentran recibiendo un pago de pensión en retiro programado o renta vitalicia. Se incluye también a madres que reciben un flujo mensual del bono por hijo conjuntamente con la PGU, ya sea recibiendo solo PGU o recibiendo pensión de sobrevivencia con PGU.
 Corresponde al total de madres beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.
 Incluye los traspasos de recursos a la CCICO efectuados en el mes y los pagos mensuales de bono por hijo a madres que reciben PGU.
 Para el caso de traspasos a la CCICO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para madres beneficiarias de PGU, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral 3.